



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.762/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Prof. Mónica Beatriz MUSCI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la institución durante los días 21 al 25 de mayo de 2018, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0336/17-R-UNPA;

QUE por Nota N° 240/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Prof. Mónica Beatriz MUSCI (C.U.I.L. N° 27-16419128-7) en el cargo docente de carácter interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, durante los días 21 al 25 de mayo de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG